

Medellín, 23 de noviembre de 2020

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia Informe Consolidado de Evaluación - Invitación pública VA-DSL-063-2020

Objeto Contratar las pólizas de seguros requeridas por la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, como **TOMADORA Y/O ASEGURADA**, según sea el caso, para proteger sus bienes (muebles e inmuebles), personas e intereses patrimoniales, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, en los siguientes ramos organizados por Grupos.

GRUPO II	
1	Accidentes Personales (Deportistas)
2	Accidentes Personales (Estudiantil)
3	Accidentes Personales con anexo de riesgo biológico
4	Vida Grupo No contributivo
GRUPO V	
1	Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT
GRUPO VI	
	Seguro de Cumplimiento y RCE derivada

Antecedentes:

El 29 de septiembre de 2020, el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior 2401 autorizó el proceso de invitación.

El 1 de septiembre de 2020, el Comité Técnico de Contratación, en reunión No. 044, aprobó adelantar el proceso de Invitación Pública.

El 13 de octubre de 2020, mediante Resolución de Vicerrectoría Administrativa 060, se autorizó la apertura y publicación de la invitación.

El 15 de octubre de 2020, se publicó en el portal universitario la invitación.

El 10 de noviembre de 2020, el Comité Técnico de Contratación, en reunión No. 056, aprobó la Adenda N°1 a los Términos de Referencia y a los Anexos.

El 12 de noviembre de 2020, se publicó la Adenda N°1 y las respuestas a las observaciones recibidas de las sociedades interesadas.

El 20 de noviembre de 2020, entre las 2:30 P.M. y las 3:00 P.M., se recibieron tres (3) propuestas comerciales.

El 20 de noviembre de 2020, entre las 3:01 P.M. y las 3:26 P.M. se abrieron las propuestas comerciales y se encontró lo siguiente:



Radicado: 2020006702 Hora: 14:31,10	Proponente: Seguros Generales Suramericana S.A
	Nit: 890.903.407-9
	Representante Legal: Fredy Orlando Marín Vélez
	Cédula: 71.184.746
	Póliza de Seriedad: M-100127110
	Vigencia: 20/11/2020 hasta 20/02/2021
	Nº Folios: 266
	Presenta propuesta para los Grupos: VI Propuesta Económica: \$255.052.176
Radicado: 2020006703 Hora: 14:32,03	Proponente: La Previsora S.A
	Nit: 860.002.400-2
	Representante Legal: Natalia María Marín Vélez
	Cédula: 43.842.035
	Póliza de Seriedad: 124647
	Vigencia: 20/11/2020 hasta 05/03/2021
	Nº Folios: 239
	Presenta propuesta para los Grupos: V Propuesta Económica: \$43.112.411
Radicado: 2020006706 Hora: 14:39:05	Proponente: Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
	Nit: 860.524.654-6
	Representante Legal: Ramiro Alberto Ruiz Clavijo
	Cédula: 13.360.922
	Póliza de Seriedad: 124595
	Vigencia: 20/11/2020 hasta 25/02/2021
	Nº Folios: 306
	Presenta propuesta para los Grupos: II y V Propuesta Económica: Grupo II \$431.544.000, Grupo V \$40.334.886

Fase I: Revisión y verificación de requisitos habilitantes

1. Verificación de requisitos jurídicos

El 23 de noviembre de 2020, se recibió de la Dirección Jurídica (Unidad de Asesoría en Contratos y Convenios), la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en el numeral 7 de los Términos de Referencia, concluyendo que los proponentes cumplen con los requisitos allí contemplados. Se adjunta oficio enviado por la Abogada Especializada (Anexo N°1).

2. Verificación de requisito de experiencia

La Comisión Evaluadora revisó el cumplimiento de los requisitos de experiencia de los proponentes, conforme con lo exigido en el numeral 7 de los Términos de Referencia; la verificación arrojó la siguiente información:



ITEM	PROPONENTE			
1	Seguros Generales Suramericana. – Folios 150, 151 y 161			
No. Contrato en el RUP	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
8	Bancolombia S.A	\$8.071.591.702	9.195,22	8413150
18	Empresas Públicas de Medellín	\$63.679.296.942	72.543,95	84131500
74	Cementos Argos S.A	\$195.837.849	223,10	84131500
ITEM	PROPONENTE			
1	La Previsora S.A – Folios 086, 089 y 091			
No. Contrato En el RUP	CONTRATANTE	VALOR CONTRATO		CLASIFICACION
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
1	Electrificadora del Huila S.A E.S.P	\$2.321.130.583	2.644,25	84131500 y 84131600
19	Chevyplan S.A	\$5.824.363.353	6.635,16	84131600
32	Departamento de Boyacá	\$1.863.128.089	2.122,49	84131500 y 84131600
ITEM	PROPONENTE			
1	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa - Folios 121, 123 y 124			
No. Contrato en el RUP	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
19	Policía Nacional	\$12.680.891.365	14.446,17	84131600
23	Policía Nacional	\$19.266.072.912	21.948,06	84131500
24	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	\$1.778.683.441	2.026,29	84131500

En conclusión, todas las propuestas recibidas se encuentran habilitadas conforme con los requisitos de experiencia.

3. Verificación de requisito de capacidad financiera

Liquidez	Mayor o igual a 1	
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 95%	
Aseguradora		
	Liquidez	Endeudamiento
Seguros Generales Suramericana S.A – Folio 192 y 194	1,35	85.71%
La Previsora S.A. Folio 085	2,89	81%
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa – Folio 103	2,01	73%

En conclusión, todas las propuestas recibidas se encuentran habilitadas conforme con los requisitos de capacidad financiera.

4. Verificación de requisitos comerciales

Revisados y analizados todos los documentos aportados en la propuesta económica se estable que los proponentes cumplen con los requisitos establecidos.



Fase 2: Evaluación

Se continúa con el proceso de evaluación de los criterios técnicos y económicos, para proceder con la asignación de puntaje según lo estipulado en el numeral 15 de los Términos de Referencia, para este proceso se contó con la participación, gestión y asesoría de Delima Marsh Corredores de Seguros S.A.

1. Evaluación Factor Técnico y Económico

Se procede con la Evaluación de las Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C, a las cuales se asignaron los puntajes de acuerdo a los criterios establecidos.

GRUPO II - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)		
PROPONENTE	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	
Condiciones Técnicas Complementarias	Puntaje Ofrecido	Puntos Asignados
Accidentes Personales (Deportistas)	300	300
Accidentes Personales (Estudiantil)	300	300
Accidentes Personales con Anexo de Riesgo Biológico	300	300
Vida Grupo No Contributivo	300	300

GRUPO VI - Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada			
PROPONENTE	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
Condiciones Técnicas Complementarias	Puntaje Ofrecido	Otorga SI / NO	Puntos Asignados
Ofrecimiento de cupo operativo adicional al básico obligatorio de \$250.000'000.000. Se califica el cupo adicional de acuerdo con lo siguiente: No ofrecimiento de cupo adicional: 0 Puntos \$20.000'000.000: 10 Puntos \$30.000'000.000: 30 Puntos \$40.000'000.000: 50 Puntos \$50.000'000.000: 100 Puntos	150	NO OTORGA	0
Ofrecimiento en el servicio de expedición delegada de un monto adicional al básico de \$1.600.000.000. Se califica el cupo adicional de acuerdo con lo siguiente: No ofrecimiento de cupo adicional: 0 Puntos \$100.000'000.000: 10 Puntos \$200.000'000.000: 25 Puntos \$300.000'000.000: 50 Puntos \$400.000'000.000: 100 Puntos	150	NO OTORGA	0
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	300		0

El Grupo V – Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito- SOAT, no contempla puntaje en el Factor Técnico.



Vicerrectoría Administrativa

Se adjunta Anexo N°2 con la descripción detallada de la asignación de puntaje en el factor técnico.

Luego se realiza la asignación del puntaje del factor económico, conforme con lo establecido en los Términos de Referencia, donde se indicó que se otorgaría el mayor puntaje a la propuesta que ofreciera la menor prima o tasa por ramo, las demás tendrían una asignación de puntaje proporcional inferior, para lo cual se aplicó la siguiente fórmula:

$$\text{Menor Prima Ofertada} \times 700 = \text{Prima ofrecida de la oferta evaluada}$$

GRUPO II - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO			
PROPONENTE	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa		
FACTOR ECONÓMICO		Puntaje Ofrecido	Puntos Asignados
Accidentes Personales (Deportistas)		700	700
Accidentes Personales (Estudiantil)		700	700
Accidentes Personales con Anexo de Riesgo Biológico		700	700
Vida Grupo No Contributivo		700	700

GRUPO VI - Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada					
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.					
Ramo	Puntos Ofrecidos	Prima	Puntos	% Ponderación	Puntos Asignados
Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada de Cumplimiento	700	\$255.052.176	700	100%	700
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	700	\$255.052.176	700		700

Para el grupo V – Seguro obligatorio en Accidentes de Tránsito, la fórmula para la asignación del puntaje en el Factor Económico es la siguiente:

$$\text{Menor Prima Ofertada} \times 1000 = \text{Prima ofrecida de la oferta evaluada}$$

Lo anterior debido a que dicho grupo no contempla puntaje en el Factor Técnico.

GRUPO V - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO			
PROPONENTE	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa		
FACTOR ECONÓMICO		Puntaje Ofrecido	Puntos Asignados
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito - SOAT		1000	1000



GRUPO V - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO		
PROPONENTE	La Previsora S.A	
FACTOR ECONÓMICO	Puntaje Ofrecido	Puntos Asignados
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito - SOAT	1000	928

Se adjunta Anexo N°3 con la descripción detallada de la asignación de puntaje en el factor económico.

Posteriormente se procedió a realizar la respectiva ponderación de puntos, conforme con los porcentajes de incidencia o ponderación por ramo, tal como fueron publicados, posteriormente se realizó la sumatoria de los puntos ponderados por cada grupo así:

GRUPO II – PUNTAJE TOTAL					
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa					
RAMOS	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	TOTAL	% PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Accidentes Personales (Estudiantil)	300	700	1000	66,180%	661,8
Accidentes Personales (Deportistas)	300	700	1000	28,550%	285,5
Vida Grupo No Contributivo	300	700	1000	2,170%	21,7
Accidentes Personales con Anexo de Riesgo Biológico	300	700	1000	3,100%	31
TOTAL PUNTAJE PONDERADO				100%	1000

CONSOLIDADO GRUPO V			
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa			
RAMO	FACTOR ECONÓMICO	% PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito - SOAT	1000	100%	1000
TOTAL PUNTAJE PONDERADO		100%	1000

CONSOLIDADO GRUPO V			
La Previsora S.A			
RAMO	FACTOR ECONÓMICO	% PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito - SOAT	928	100%	928
TOTAL PUNTAJE PONDERADO		100%	928

GRUPO VI - Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada	
Consolidado Asignación de Puntaje	
PROPONENTE	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.



FACTOS DE EVALUACIÓN	FACTOR TÉCNICO 300 PUNTOS POSIBLES FACTOR ECONÓMICO 700 PUNTOS POSIBLES
Total puntaje factor técnico	0
Total puntaje factor económico	700
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	700

Los Grupos I, III, IV de la Invitación Pública VA-DSL-063-2020 se declaran desiertos debido a que no se recibieron propuestas comerciales para dichos grupos.

Orden de Elegibilidad por grupo.

Una vez asignados los puntajes con los criterios de la evaluación técnica, económica y la ponderación por grupo se establece el orden de elegibilidad así:

INFORME CONSOLIDADO POR GRUPO:

GRUPO I		
Todo Riesgo Daños Materiales, Colectiva de Automóviles, Manejo Global para Entidades Oficiales, Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, labores y operaciones, Responsabilidad Civil Médica, Transporte Automático de Mercancías, Transporte Automático de Valores, Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo.		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Desierto		
GRUPO II		
Accidentes Personales (Deportistas), Accidentes Personales (Estudiantil), Accidentes Personales con Anexo de Riesgo Biológico, Póliza Vida Grupo No Contributivo.		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	1	1000
GRUPO III		
Infidelidad y Riesgos Financieros		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Desierto		
GRUPO IV		
Responsabilidad Civil Servidores Públicos		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Desierto		
GRUPO V		
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	1	1000
GRUPO VI		
Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Seguros Generales Suramericana S.A.	1	700

Conclusiones

Con fundamento en la evaluación realizada la comisión evaluadora le recomienda seleccionar las propuestas comerciales recibidas, según el orden de elegibilidad así:

Declarar el proceso desierto para los Grupos I, III, IV.

Adjudicar el Grupo II a Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Adjudicar el Grupo V a Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Adjudicar el Grupo VI a Seguros Generales Suramericana S.A.

Si usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de referencia y a las normas universitarias, puede aceptarlo.

Igualmente se deberá publicar en el portal universitario, por el término establecido, para que cualquier interesado presente observaciones a la evaluación, si lo estima necesario y procedente. Además dentro del término, cualquier proponente podrá solicitar copias, a su costa, de las propuestas comerciales recibidas.

En caso de no aceptarlo puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias, las cuales se realizarán inmediatamente.

Esperamos haber cumplido con el encargo encomendado y agradecemos, en nombre de la Universidad de Antioquia, la buena disposición de los proponentes para entregar en forma muy organizada toda la información y documentación requerida, lo que facilitó nuestra tarea.

Atentamente, comisión evaluadora conformada por:

NUBIA POSADA HINCAPIÉ

Líder de Administración de bienes y Aseguramiento

ODILER GIRALDO ROLDAN

Asistencial Temporal

División de Servicios Logísticos

A la comisión evaluadora se le integró la Abogada designada por la Coordinadora de la Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios y las personas designadas por Delima Marsh S.A., corredores de seguros de la Universidad.

División de Servicios Logísticos



	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Nubia Posada Líder Administración de Bienes y Aseguramiento Odiler Giraldo Roldan Asistencial Temporal		
Revisó 1	Eder José García Jefe División Servicios logísticos		
Revisó 2			
Revisó y Aprobó	Ramón Javier Mesa Callejas Vicerrector Administrativo		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Esta aprobación no lleva firma de la comisión evaluadora en razón de que se ha realizado por fuera de la oficina, en atención a las restricciones de ingreso al campus universitario, debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19, en aplicación a lo establecido en la Resolución Superior 2377 del 31 de marzo de 2020, por medio de la cual se dispone suspender actividades académicas y administrativas presenciales en la Universidad, ampliada por la Resolución Superior del 2390 del 23 de junio de 2020, en concordancia con la Resolución Rectoral 2398 del 25 de agosto de 2020, que mantiene la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en la Universidad; hasta que el gobierno nacional determine que existen condiciones de seguridad en salud pública y colectiva que permitan el reinicio de actividades en la Universidad.